

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
--	--	--

**RESOLUCION No 100.04.098
(ABRIL 09 DE 2021)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. Nº 900.225.245-9, la suma de **NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$902.300,oo)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondientes al mes de Marzo de 2021, según facturas número: 113992, 113993, 113994, 114171, 113622, 113623, 113489, 113067.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0120 de fecha 09 de abril de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC** Identificada con NIT. Nº 900.225.245-9, la suma de **NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$902.300,oo)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondientes al mes de Marzo de 2021, según facturas número: 113992, 113993, 113994, 114171, 113622, 113623, 113489, 113067.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0120 del 09 de abril de 2021, así: CODIGO DE RUBRO – 221112 – RC – 230 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS IE – RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.



**ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE**

ACTOS ADMINISTRATIVOS

NIT.800012638-2



Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.

DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica